

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2012.
PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil doce, se da cuenta al Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, con el escrito de Juan Mendoza Reyes, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca, en representación del Poder Legislativo de la entidad; depositado el ocho de agosto de este año, en la oficina de correos de la localidad y recibido el trece de agosto siguiente, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 43313. Conste

México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que sur a efectos legales, el escrito de Juan Mendoza Reyes, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagéstina Primera Legislatura del Estado de Oaxaca, en representación del Poder Legislativo de la entidad, cuya personalidad tiese reconocida en autos, mediante el cual exhibe diversas pruebas documentales y solicita se sobresea en esta acción de inconstitucio alidad, en virtud de que han cesado los efectos de la norma impugnada, lo cual se analizará al momento de dictar sentencia.

Notifiquese por lista.

Así lo proveyó y firma el Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.